



crito de los Señores Ródenas y Valero, ninguno de más fuerza que el que se estampó en la solicitud que presentaron los Señores Ródenas, Servet y Guirao, oponiéndose a la concesión de cinco metros dados a la citada calle de Algerases; pues en ella se dice, que "tratándose de una vía tan céntrica y en comunicación con las más principales, toda la circunferencia que se le diera resultaba en beneficio no solo de la misma calle, sino de los edificios en ella emplazados, que aumentarían en importancia y valor".

¶ Pero lo esencial es esto: los vecinos Señores Ródenas y Valero, dicen, que por consecuencia de la aprobación del plano que daba cinco metros de anchura a la Calle de Algerases, se han creado derechos a su favor, a cuyo amparo se han hecho obras en fincas urbanas de su propiedad en las citadas calles.

¶ Esta afirmación es perfectamente inexacta y contraria a la realidad de los hechos, porque el plano de la Calle de Mariu-Baldo, no sufre en el proyecto actual modificación alguna; y por lo que hace a la Calle de Algerases, si bien es cierto que Don Bartolomé Ródenas pidió permiso para edificar y sustituir las cañales de la casa número seis con fecha treinta de Julio, tuvo muy cuidado la Comisión de Consejeros al Excmo Ayuntamiento, que se midiera y apreciara la fachada, para que el día que se llevara a efecto el corte con arreglo al plano que estaba en tramitación, no tuviera derecho el propietario a percibir otros

